



BASES DE LAS AYUDAS INDIVUALES PARA EL ESTUDIO 2019-2020

El acceso en condiciones de igualdad a una educación de calidad es un elemento clave, pero la igualdad de oportunidades no solo tienen que ver con la no discriminación, sino que las condiciones familiares, económicas y sociales repercuten en el éxito educativo y su integración.

Los menores que pertenecen a familias en situación vulnerable están más dispuestos al abandono escolar sin terminar la enseñanza obligatoria, y su fracaso escolar está por encima de la media española. Las causas son complejas, tanto personales como familiares.

Por otro lado, el coste que ocasiona el aprovisionamiento anual para equipar a un menor para el curso (libros, material escolar, equipación deportiva, uniforme en muchos casos...) resulta gravoso para algunas familias que se encuentran en una precaria situación económica. Para estas familias las becas públicas no son suficiente, en ocasiones no llegan en el momento en el que hay que hacer un gasto al inicio, cuando hay que hacer el gasto más grande; y hay otras familias que no tienen acceso a ellas por diferentes motivos

Por estos motivos, **Fundación Red Íncola** en colaboración con diferentes **entidades y financiadores particulares que forman el fondo de becas escolares de Fundación Red Íncola**, convocan becas para cursar estudios en las siguientes etapas educativas: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio o Superior, destinadas al alumnado de residentes empadronados en la provincia de Valladolid.

Dentro de esos gastos se contemplan:

- compra de libros, material y equipamiento escolar
- matrícula
- transporte
- actividades extra escolares
- salidas escolares con un gasto adicional

Las becas serán asignadas anualmente, y son compatibles con otras becas públicas.

1. OBJETO

Promover el principio de igualdad de oportunidades, en el ejercicio del derecho a la educación, a través de la compensación a las familias con escasos recursos económicos y sociales, para hacer frente a los gastos educativos y apoyar su éxito escolar.

2. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD

Podrán solicitar estas becas los representantes legales (padre, madre, tutor/a) del alumnado menores de edad, matriculados en centros públicos o concertados de educación formal, que impartan la enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional o Universidad de Valladolid y su provincia, o el alumnado mayor de edad, que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en la provincia de Valladolid, tanto el alumno como su representante.
- Convivir con el alumno/a para el que se solicite la beca en caso de menores de edad
- Estar matriculado, el alumno/a, para el curso escolar correspondiente a la convocatoria, en un centro educativo de la localidad.
- Presentar la solicitud y la documentación requerida en tiempo y forma establecida.

3. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante. Esta solicitud podrá recogerse en la oficina de acogida de Fundación Red Íncola.

2. Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte de toda la familia que convive en el hogar familiar y de los menores.

3. Justificante de ingresos económicos de cada uno de los adultos y menores a partir de 16 años que conviven en el domicilio a fecha de presentación de la solicitud a través de:

▶ En caso de estar trabajando:

Copia y original de las dos últimas nóminas. En su defecto, fotocopia del contrato donde aparezca lo que se va a cobrar o sino, justificante del empleador que diga lo que gana.

▶ En caso de desempleo:

- Certificado del ECYL donde conste si perciben o no prestación los miembros de la familia que convivan con el menor (padre, madre, hermanos mayores de 16 años) y la cuantía.
- Certificado de la Gerencia de Servicios Sociales donde conste si perciben o no alguna prestación los miembros de la familia que conviven con el menor del tipo Renta de Ciudadanía, RAI.....

▶ En caso de tener su propio negocio:

La Declaración de la Renta del 2018.

- ▶ En caso de padres o madres separadas o divorciadas: Sentencia de divorcio o separación donde especifique pensiones compensatorias, y en caso de que no se cobre denuncia judicial donde especifique la ausencia de la misma.
- ▶ En caso de no tener ingresos habrá que justificar de alguna manera que tienen algún tipo de recursos para pagar necesidades básicas (ayuda de emergencia, recibos del banco de recibir ayuda familiar, etc.)

4. Volante único de empadronamiento en Valladolid capital o provincia donde aparezcan todos los miembros de la unidad familiar (padres, hijos, abuelos, tíos) a fecha de presentación de solicitud, no se recogerán aquellos que vengan de manera individual.

5. Certificado expedido por el centro de estudios, en etapas posteriores a la educación formal obligatoria (bachillerato, ciclos formativos, universidad), donde se haga constar que está matriculado para el curso 2019-2020.

6. Notas u otro documento que facilite el centro sobre la situación académica final durante el curso 2018-2019 a efectos de valoración del expediente.

7. Fotocopia de la primera hoja de la cartilla del banco, donde figura el número de cuenta, o certificado de la entidad donde consten los datos bancarios completos del solicitante.

8. Autorización, por escrito, donde padre, madre o tutores, para que un representante de Red Íncola pueda mantener entrevistas con el tutor del centro educativo en el que curse sus estudios el menor.

9. Compromiso educativo firmado por el solicitante donde se compromete a asistir a charlas, entrevistas de seguimientos o cualquier otro medio que se estime oportuno.

Todos los certificados deberán ser recientes como mucho de un mes anterior a la fecha de presentación.

Con las solicitudes presentadas, se reunirá una comisión evaluadora y fallará la concesión de la beca. Esta será por un curso escolar.

4. IMPORTE DE LAS BECAS

La cuantía de las becas será de 600 euros a pagar distribuidos en diferentes plazos

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Las **solicitudes e información** de documentación requerida estará a disposición de las personas interesadas a partir del **27 de mayo del 2019**

Las fechas para la **presentación de la documentación** serán del **10 de junio al 28 de junio del 2019**. Habrá un segundo plazo del **26 de agosto al 11 de septiembre del 2019**



6. SEGUIMIENTO

Se nombrará una persona encargada de realizar un seguimiento mensual de la evolución académica del alumno.

Trimestralmente, mantendrá una entrevista con su padre, madre, o representantes legales para analizar la situación socio-económica familiar, y el seguimiento de las pautas educativas familiares propuestas por el educador/a de referencia

Serán requisitos obligatorios:

1. El cumplimiento del compromiso educativo que se firmará antes del otorgamiento de la beca.
2. Presentar las calificaciones trimestrales del alumno, antes de las fechas señaladas:
 - 1ª Evaluación: antes del 21 de Enero del 2020.
 - 2ª Evaluación: antes del 28 de Abril del 2020.
 - 3ª Evaluación: antes del 30 de Junio del 2020.
3. Participación en las salidas y excursiones organizadas por el colegio.
4. Participar en las sesiones de Escuela de Familias que organiza Red Íncola trimestralmente

En los casos que consideremos oportunos para un mayor seguimiento derivaremos a alumnos beneficiarios para que participen en alguna de nuestras aulas de apoyo escolar interna o de otra asociación con la que poder establecer contactos.

7. ADJUDICACIÓN.

Se tendrá en cuenta, para la adjudicación de las becas, la situación económica de la unidad familiar, el rendimiento escolar según la etapa educativa, la transparencia de la información relativa a su situación familiar, y el compromiso familiar por la educación e inclusión social. Se valorarán dificultades específicas de vivir en el ámbito rural.



CURSO QUE VA A RELIZAR EN
EL AÑO 2019-2020:

**ANEXO I SOLICITUD DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ESTUDIO.
CURSO 2019-2020**

A. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

APELLIDO 1º _____ APELLIDO 2º _____
NOMBRE _____ DNI, NIE O PASAPORTE _____
NACIONALIDAD _____ FECHA DE NACIMIENTO _____
LUGAR _____

B. DATOS DEL SOLICITANTE (PADRE, MADRE O TUTOR)

APELLIDOS _____ NOMBRE _____
NIE O PASAPORTE _____ FECHA DE NACIMIENTO _____
NACIONALIDAD _____ PROFESIÓN _____
PARENTESCO CON EL MENOR _____ TELÉFONO _____

DOMICILIO:

CALLE _____ Nº, PISO, LETRA _____
LOCALIDAD _____ CP _____
TELEFONO DE CONTACTO _____

C. INGRESOS NETOS MENSUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR CANTIDAD:

_____ €

D. DATOS BANCARIOS:

Datos de la cuenta donde desea percibir el importe de la ayuda (deberá ser titular el solicitante)

NUMERO DE CUENTA (IBAN) _____

E. DATOS ACADÉMICOS Y DEL CENTRO DONDE TIENE RESERVA DE PLAZA

NOMBRE DEL CENTRO _____
ETAPA EDUCATIVA Y CURSO _____

VALLADOLID, a..... de..... de 2019

FIRMA Y SELLO DE LA FUNDACIÓN

FIRMA DEL SOLICITANTE



AUTORIZACIÓN PARA HABLAR CON TUTOR

D/D^a _____ padre / madre / tutor/a del alumno/a

AUTORIZO

A que un responsable de la Fundación Red Íncola acuda a realizar entrevistas de seguimiento para conocer el rendimiento académico de mi hijo/a que acude al curso..... en el centro.....

Valladolid, a _____ de _____ de 2019

Firma:



COMPROMISO EDUCATIVO

Yo.....padre/madre/tutor del
alumno/a

Me comprometo a acudir a todas aquellas actividades derivadas de las becas que desde la Fundación Red Íncola me convoquen, y a tener matriculado a mi hijo/a en el centro escolar que corresponde, y si los resultados académicos no son los adecuados, se inscribirá al menor en alguna de las aulas de apoyo escolar de Fundación Red Íncola, o de otra entidad social pública o privada.

Valladolid, a _____ de _____ de 2019

Firma:



AUTORIZACIÓN PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE DATOS

Nombre:

Apellidos:

Documento (NIE, pasaporte, etc.)

Por favor, antes de firmar lea detenidamente esta información.

Mediante la cumplimentación y firma de este formulario, el interesado acepta y autoriza expresamente que sus Datos Personales, incluidos aquellos que hacen referencia a salud, origen racial y religión, así como material audiovisual sean recogidos y tratados con la finalidad de favorecer su inserción social y laboral, en la forma y con las limitaciones y derechos que recoge la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Así mismo, se le informa de lo siguiente:

1.- Sus datos serán incorporados al fichero USUARIOS cuya responsable es FUNDACIÓN RED ÍNCOLA, con domicilio social en Valladolid, C/ Ruiz Hernández nº 10, Código Postal 47002, y con C.I.F. G-47676010

2.- De acuerdo con la legislación vigente, el interesado tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma prevista en la citada Ley Orgánica y en su reglamento de desarrollo, dirigiéndose por escrito al domicilio de FUNDACIÓN RED ÍNCOLA

3.- De conformidad con el artículo 11 y 11.2 c) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) sólo podrán ser comunicados a terceros para el cumplimiento de los fines relacionados con las funciones de los programas en los que el interesado participa, suministrando los datos a que hace referencia este documento, incluidos los formatos audiovisuales (fotografías, vídeos y audios).

De acuerdo con el artículo 11.5 de la LOPD, aquel a quien se comuniquen los datos, se obliga, por el solo hecho de la comunicación de los datos, a la observancia de las disposiciones de la LOPD, siendo por tanto responsabilidad de las entidades públicas y privadas y empleadores la salvaguarda y el tratamiento posterior de los datos objeto de la cesión.

Firmado en Valladolid a _____ de _____ de 20

Autorizo a Fundación Red Íncola a publicar las imágenes y vídeos en sus web y redes sociales en el caso de ser becado.

Estas grabaciones y fotografías podrán ser utilizadas para ser publicadas en materiales de difusión (vídeos, dossiers, materiales web...), de ámbito nacional e internacional. Esta autorización comprende la cesión irrevocable de todos los derechos sobre las fotografías y escenas filmadas y la utilización realizada de esas imágenes, siempre como material gráfico que testimonie su actividad. La autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión, por lo que la se considera concedida en el ámbito nacional e internacional por un plazo de tiempo ilimitado. Las imágenes, en ningún caso, supondrán una vulneración de los derechos al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen.